



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Licencia Illustrator - EX-2023-00631124- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la Mg. Gabriela Weller, Prosecretaria de Comunicación Institucional de esta Facultad, según IF-2023-00631062-UNC-ME#FCQ y el IF-2023-00638869-UNC-DEC#FCQ, para efectivizar la adquisición de una licencia anual del paquete software de diseño Illustrator, por el monto de \$16.182,00, mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-1651-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba el pago mencionado y posteriormente se presenta la Invoice Number 2563754685 por la licencia anual adquirida entre el 28/09/2023 y el 27/09/2024 por el monto de \$16.182,00 según IF-2023-00878764-UNC-EF#FCQ;

Que en un principio se debitaron dos pagos por licencia mensual de referencia entre los periodos 08/08/2023-07/09/2023 (IF-2023-00666888-UNC-TES#FCQ) y 08/09/2023-07/10/2023 (IF-2023-00878513-UNC-EF#FCQ), y luego un crédito por el comienzo de la licencia anual mencionada (IF-2023-00879056-UNC-EF#FCQ);

Que el trámite es viable mediante Compra Directa;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar la adquisición de la licencia del paquete software de diseño Illustrator, entre el período comprendido entre el 08/08/2023 y el 27/09/2023, por un monto total de \$2.393,16 (Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Tres con 16/100), según IF-2023-00666888-UNC-TES#FCQ, IF-2023-00878513-UNC-EF#FCQ y el IF-2023-00879056-UNC-EF#FCQ.

Artículo 2do.: Aprobar el pago utilizando la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de AEF-FCQ-UNC según la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ", aprobada por Resolución Decanal 551-2021, con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia asignados a la Prosecretaría de Comunicación Institucional, más los gastos en concepto de Comisiones que demande la operación.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.